
	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 1 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

NOMBRE DEL EVENTO: CAPACITACIÓN SOBRE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION Y ENFOQUE DIFERENCIAL CONTROL SOCIAL EN SALUD			
ORIGEN: INTERNO		DICTADO POR: YURLEY VALENCIA P.E Apoyo Área Participación Social IDS	
FECHA: 18-10-2024	LUGAR: LADMEDIS IPS	DURACIÓN: 2 HORAS	
OBJETIVO			
Capacitar a la Alianza de usuarios y líderes administrativos en Sujetos de especial protección y enfoque diferencial por parte del IDS			
BREVE EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO			
<p>Siendo las 2:30 p.m. se da inicio a la capacitación dirigida por la Dra. Yurley Valencia Profesional Especializado del Área de Participación Social del Instituto Departamental de Salud, estando presentes en sala miembros de la alianza de usuarios, psicóloga encargada del área de participación social, jefe líder y líder administrativo de Ladmedis Ips Atalaya.</p> <p>Por medio de presentación de diapositivas la funcionaria y su equipo de trabajo son los encargados de la capacitación brindando información detallada sobre el Sujetos de especial protección y enfoque diferencial en salud. Siendo así, explico a los presentes lo siguiente:</p>			
SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL			
SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN:			
Es una garantía de protección que le corresponde realizar al Estado y va dirigida a una o varias personas que, por diferentes motivos, se encuentran en condiciones desfavorables o en situación de debilidad manifiesta frente al resto de la población y, en consecuencia, sus derechos fundamentales se ven constantemente amenazados, razón por que el Estado, a través de sus acciones, debe darles un trato especial para proteger sus derechos fundamentales.			
Artículo 11: Sujetos de especial protección. La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.			
SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN- CATEGORÍA JURÍDICA.			
<ul style="list-style-type: none"> • ADULTO MAYOR Sentencia T/ 342 de 2014 Sentencia T/ 203 2017 • NNA Artículo 44 Sentencia T/ 200 2014 Sentencia T/ 907 2004 • GÉNERO Sentencia 082 DE 1999 			

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 2 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD Sentencia C 293 DE 2010
- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Sentencia T 025 de 2012

ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL ÁREA DE LA SALUD

Este enfoque reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades.

El Estado colombiano estableció en el artículo 13 de su Constitución Política la obligación de garantizar condiciones para que todas las personas gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades, en condiciones de real y efectiva igualdad y sin discriminación.

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

- Reconocer los grupos poblacionales o comunidades que por sus condiciones o características particulares se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad
- Realizar un proceso de caracterización de la población
- Reconocer y respetar sus necesidades específicas
- Proponer, diseñar, formular e implementar estrategias con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos
- Garantizar en todo el proceso de participación de la población

ENFOQUES DIFERENCIALES RECONOCIDOS

ENFOQUE DIFERENCIAL POR DISCAPACIDAD


- Protege de forma efectiva, adecuada y suficiente la dignidad, libertades y derechos de las personas con discapacidad, las cuales históricamente han sido víctimas de una discriminación generalizada.

ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES

Reconoce que las personas de la tercera edad son un grupo poblacional que debe ser especialmente protegido por sus características particulares para garantizar su inclusión, respeto, la más alta calidad de vida que se les pueda otorgar, sus derechos y libertades.


ENFOQUE DIFERENCIAL ETÁREO O DE LOS NNA

Busca garantizar y proteger especialmente los derechos prevalentes de los niños porque son un grupo poblacional especialmente vulnerable por su proceso de crecimiento físico y mental, compuestos por la infancia, la niñez y la adolescencia, los cuales son fundamentales para desarrollar sus capacidades individuales a su máximo posible.

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN	Página 3 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

<p>ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO</p> <p>Busca que el Estado, el sector privado, la sociedad y la familia respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTIQ, en condiciones de igualdad y sin discriminación. Adicionalmente, se pretende prevenir, investigar, castigar, reparar y erradicar toda clase de desigualdad, discriminación, obstáculo o violencia por razones de sexo, género u orientación sexual.</p> <p>ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO</p> <p>Busca proteger la diversidad étnica y cultural por medio de un tratamiento diferenciado y adecuado. Este enfoque promueve un diálogo intercultural que garantiza su derecho de participación y tiene en cuenta el multiculturalismo, las particularidades especiales que caracterizan al grupo étnico, las situaciones específicas de vulnerabilidad, inequidad y riesgo de grupos e individuos, la cosmovisión, los vínculos, los usos, tradiciones, costumbres, cultura y autonomía.</p> <p>ATENCIÓN PREFERENCIAL</p> <p>Debe existir una ventanilla de atención preferencial para darle la prioridad de atención, que se debe tener con (niñas, adolescentes, adultos mayores, las embarazadas, las personas con algún tipo de discapacidad, los enfermos mentales, víctimas de la violencia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas y pacientes de alto costo), para cualquier trámite referente a la atención en la institución.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Con la aplicación e interpretación del artículo 13 constitucional, se ha gestado un especial reconocimiento y materialización del principio/derecho constitucional a la igualdad y no discriminación, concretado en la creación de una categoría jurídica de “sujetos de especial protección”, a través de la cual las personas que pertenecen o se encuentran en determinadas circunstancias de debilidad manifiesta, merecen un trato constitucional y legal preferencial con miras a este reconocimiento.</p> <p>Dentro de la capacitación se da el espacio para realizar una intervención con respecto al Control Social y los mecanismos de participación donde la Dra. Yurley hace una socialización corta sobre que es el Control Social y la importancia de la participación de la Alianza de Usuarios en todos los procesos de la Ips.</p> <p>CONTROL SOCIAL EN SALUD</p> <p>El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.</p> <p>OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL</p> <p>Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.</p>
--

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN	Página 4 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia. Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
Fortalecer la participación ciudadana para que ésta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.

En cuanto a los mecanismos de participación dentro de la Ips Ladmedis se les recuerda que se cuenta con:

- Alianza de Usuarios
- Comité de Ética
- Comité de Participación Comunitaria (Copaco)
- Sistema Integral de Atención al Usuario

La Dra. Yurley Valencia, finaliza invitando a todas las personas presentes para que participen activamente de estos espacios de Participación Social en Salud.

Finalmente, los participantes realizaron preguntas de interés general, siendo respondidas en su totalidad por parte de la funcionaria del IDS. Se da por terminado el encuentro a las 4:30 p.m. de forma satisfactoria.

METODOLOGÍA	RECURSOS
Socialización, presentación de diapositivas	Humanos, logísticos y tecnológicos

IMPACTO / RESULTADO ESPERADO


Los miembros de la Alianza de usuarios de Ladmedis Ips conozcan sobre Sujetos de Especial Protección, Enfoque diferencial y control social en salud y puedan de esta manera ejercer vigilancia en los procesos de gestión.


MÉTODO / MECANISMO DE EVALUACIÓN DE EFICACIA

Al finalizar la jornada se abre espacio de preguntas y observaciones sobre la temática desarrollada. Se despejan dudas e inquietudes.

IMPACTO / RESULTADO OBTENIDO / OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Los miembros de la Alianza de Usuarios, psicóloga y líderes administrativos de Ladmedis Ips ampliaron su conocimiento con respecto a Sujetos de Especial Protección, Enfoque Diferencial y Control Social en Salud.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: KATHERINE CUADROS	FIRMA DEL RESPONSABLE: 
---	--

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN	Página 5 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

ANEXOS



**ALIANZA DE USUARIOS
LADMEDIS IPS**



DESDE EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NOS PERMITIMOS EXTENDER INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE ENFOQUE DIFERENCIAL Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL ESTADO DIRIGIDA POR LA PROFESIONAL DE APOYO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL IDS YURLEY VALENCIA.



VIERNES 18 DE OCTUBRE
2:30 PM




LADMEDIS IPS CAOBS
CLL 17 #0E-19



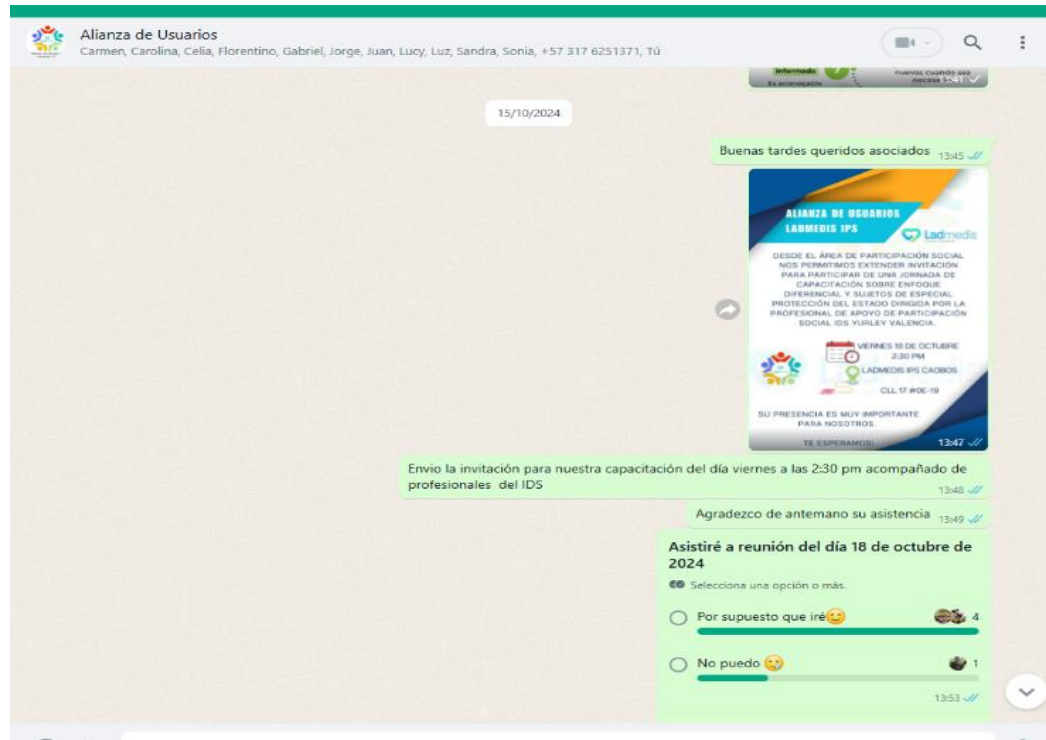
SU PRESENCIA ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.

TE ESPERAMOS!



Oficio de invitación

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 6 de 12	


INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



Soporte de envío de invitación a través de Whatsapp



SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL



ENFOQUE DIFERENCIAL

JENIT CECILIA COLMENARES BECERRA
P.U COORDINADORA PARTICIPACIÓN SOCIAL


Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS



SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Es una garantía de protección que le corresponde realizar al Estado y va dirigida a una o varias personas que, por diferentes motivos, se encuentran en condiciones desfavorables o en situación de debilidad manifiesta frente al resto de la población y, en consecuencia, sus derechos fundamentales se ven constantemente amenazados, razón por que el Estado, a través de sus acciones, debe darles un trato especial para proteger sus derechos fundamentales.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 7 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Artículo 11. Sujetos de especial protección. La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.

Ley 1751 del 2015


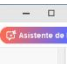
Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS




SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN – CATEGORÍA JURÍDICA


- ADULTO MAYOR – Sentencia T/342 de 2014 - Sentencia T/203-2017
- NNA – Artículo 44 – Sentencia T/200- 2014 – Sentencia T/907 – 2004
- GÉNERO – Sentencia 082 DE 1999
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD – Sentencia C- 293 DE 2010
- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – Sentencia T-025 de 2012

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL ÁREA DE LA SALUD

Este enfoque reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades.



Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

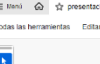
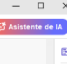



ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL ÁREA DE LA SALUD

El Estado colombiano estableció en el artículo 13 de su Constitución Política la obligación de garantizar condiciones para que todas las personas gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades, en condiciones de real y efectiva igualdad y sin discriminación.



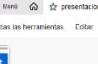
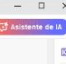
Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

- Reconocer los grupos poblacionales o comunidades que por sus condiciones o características particulares se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad.
- Realizar un proceso de caracterización de la población.
- Reconocer y respetar sus necesidades específicas.
- Proponer, diseñar, formular e implementar estrategias con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos.
- Garantizar en todo el proceso de participación de la población.


Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS


ENFOQUES DIFERENCIALES RECONOCIDOS

ENFOQUE DIFERENCIAL POR DISCAPACIDAD

- Protege de forma efectiva, adecuada y suficiente la dignidad, libertades y derechos de las personas con discapacidad, las cuales históricamente han sido víctimas de una discriminación generalizada.



Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 8 de 12	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES

Reconoce que las personas de la tercera edad son un grupo poblacional que debe ser especialmente protegido por sus características particulares para garantizar su inclusión, respeto, la más alta calidad de vida que se les pueda otorgar, sus derechos y libertades.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

ENFOQUE DIFERENCIAL ETÁREO O DE LOS NNA

Busca garantizar y proteger especialmente los derechos prevalentes de los niños porque son un grupo poblacional especialmente vulnerable por su proceso de crecimiento físico y mental, compuestos por la infancia, la niñez y la adolescencia, los cuales son fundamentales para desarrollar sus capacidades individuales a su máximo posible.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO

Busca que el Estado, el sector privado, la sociedad y la familia respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTIQ, en condiciones de igualdad y sin discriminación. Adicionalmente, se pretende prevenir, investigar, castigar, reparar y erradicar toda clase de desigualdad, discriminación, obstáculo o violencia por razones de sexo, género u orientación sexual.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO

Busca proteger la diversidad étnica y cultural por medio de un tratamiento diferenciado y adecuado. Este enfoque promueve un diálogo intercultural que garantiza su derecho de participación y tiene en cuenta el multiculturalismo, las particularidades especiales que caracterizan al grupo étnico, las situaciones específicas de vulnerabilidad, inequidad y riesgo de grupos e individuos, la cosmovisión, los vínculos, los usos, tradiciones, costumbres, cultura y autonomía.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

ATENCIÓN PREFERENCIAL

Debe existir una ventanilla de atención preferencial para darle la prioridad de atención, que se debe tener con (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, las embarazadas, las personas con algún tipo de discapacidad, los enfermos mentales, víctimas de la violencia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas y pacientes de alto costo), para cualquier trámite referente a la atención en la institución.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

CONCLUSIÓN

Con la aplicación e interpretación del artículo 13 constitucional, se ha gestado un especial reconocimiento y materialización del principio/derecho constitucional a la igualdad y no discriminación, concretado en la creación de una categoría jurídica de "sujetos de especial protección", a través de la cual las personas que pertenecen o se encuentran en determinadas circunstancias de debilidad manifiesta, merecen un trato constitucional y legal preferencial con miras a este reconocimiento.

Fernando Augusto Álvarez Gar
Director IDS

Presentación Power Point



MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES

MPG-03-F-04-3

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA
27/05/2021

VERSIÓN
1

ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN

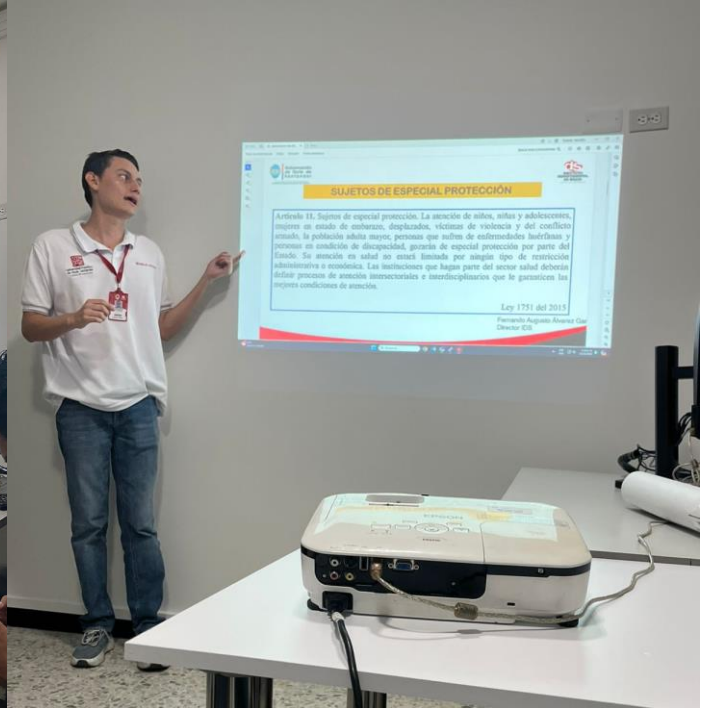
Página 9 de 12

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

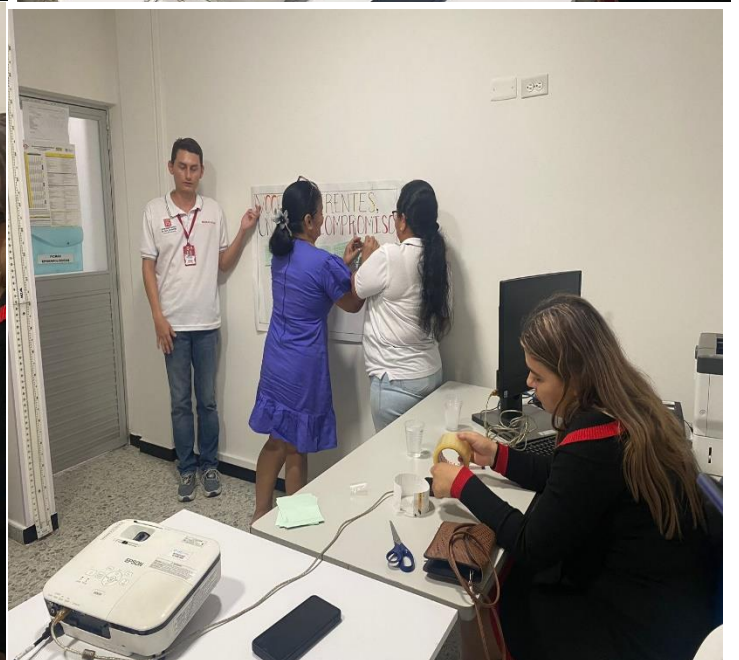
ladmedis		FORMATO CHARLA EDUCATIVA DIRIGIDA A USUARIOS		F-CE-EDU-01	
		FECHA: 05/08/2020		VERSION: 01	
CHARLA EDUCATIVA DIRIGIDA A USUARIOS					
TEMA: ENFOQUE DIFERENCIAL Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN					
FECHA: 18/ OCTUBRE/2024					
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Se capacita a la alianza de usuarios de Ladmedis Ips sobre enfoque diferencial y sujetos de especial protección.					
RESPONSABLE: PROFESIONALES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Carolina Ortiz Cardona	63446946	3148571239	carolinao@gmail.com	
2	Sonia Teresa Perez Bardon	60255 D/5	3123094346	sofiaperez20573@gmail.com	
3	Carla Florica	37.245.170	323.6386.724	zummecarheli27@gmail.com	
4	Carlenez Parilla	60344367	3183241034	zummecarheli27@gmail.com	
5	Diana Gabriela Gutierrez Anleitz	1005026046	389849920	dpgutierrez33@gmail.com	
6	Caroline Galvis	23470830	51863801	caroline.galvis2@hotmail.com	
7	Sandra Durdley Riquelme	1090400398	800800615	durdley.100@hotmail.com	
8	Miguel Cruz Alvarez	1090334088	3126251311	Gestorsensocialpsic@ladmedis.com	
9	Thays Caroli Sandoval Suarez	88222257	3132026185	thayscaroli@gmail.com	
10	Yuliany Daryana Cardona Lombriz	1090481562	3147760976	yulianydc@gmail.com	
11	Yuliany H. Valenciano V.	60380924	3134363606	richipacconrad@ids.gov.co	
12	German Leonardo Valera Capacho	1094425700	3145705349	Leonarda.30@hotmail.com	
13	Anderson Flon Alon Bonga	1001952229	3141194328	eltonalons@gmail.com	
14					
15					
16					
17					

Listado de asistencia

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



Evidencia fotográfica